



Corredores Viales
Sociedad Anónima

Informe Firma Conjunta

Número:

Referencia: DICTAMEN DE EVALUACION DE COMISION EVALUADORA Licitación Pública N° 19/2021 Adquisición de insumos para la ejecución de bacheo y sellados (mezcla asfáltica caliente y fría – emulsión bituminosa – sellador asfáltico), para los Tramos del I al X. EX-20

Reunida la Comisión Evaluadora designada en el orden número 87 mediante NO-2021-00003548-CVSA-GG#CVSA para la evaluación de los antecedentes relativos a la Licitación Privada N° 19/2021 para la adquisición de insumos para la ejecución de bacheo y sellados (mezcla asfáltica caliente y fría – emulsión bituminosa – sellador asfáltico), para los Tramos del I al X, EX-2021-00001813- -CVSA-SCA#CVSA se ha procedido con el análisis de las ofertas realizadas que forman parte de las presentes actuaciones de acuerdo a lo indicado en el Artículo 26 del Reglamento General de Contrataciones de Corredores Viales S.A.

Consta en orden número 50 el acta de apertura, ACTA-2021-00026530-CVSA-DC#CVSA, la que fue llevada a cabo el día 13 de octubre de 2021 a las 14:00 hs y en la que se recibieron ONCE (11) ofertas dentro del plazo límite:

1. EDIL SERVICIOS S.R.L (CUIT 30-70833822-9), por la suma de PESOS: TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL (\$ 39.528.000,00) para el RENGLÓN 23.
2. CLEANOSOL ARGENTINA S.A.I.C.F.I (CUIT 30-50491289-9), por la suma de PESOS: DIECISIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS (\$ 17.169.400,00) para los RENGLONES 29 AL 44.
3. INGENIERO ALBERTO REANO S.A (CUIT 30-70911793-5), por la suma de PESOS: CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS (\$ 51.594.400,00) para los RENGLONES 6, 7, 17 Y 18.
4. RAVA S.A DE CONSTRUCCIONES (CUIT 30-64077910-8), por la suma de PESOS: CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL (\$ 49.410.000,00) para los RENGLONES 6, 19, 24 y 25.
5. ROVIAL S.A (CUIT 30-57339108-6), por la suma de PESOS: OCHENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 83.850.000,00) para los RENGLONES 10, 11, 12, 16 Y 17.
6. OBRING S.A (CUIT 30-60594295-0), por la suma de PESOS: CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$ 49.453.796,00)

para los RENGLONES 11, 13, 16 Y 17.

7. PETROQUIMICA PANAMERICANA S.A (CUIT 30-68204600-3), por la suma de PESOS: OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS (\$ 8.496.800,00) para los RENGLONES 40, 41, 44, 45, 47 Y 48.

8. CONSTRUCTORA FERCO S.A (CUIT 30-58580246-4), por la suma de PESOS: CIENTO VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA CON 70/100 (\$ 128.959.660,7) para los RENGLONES 6, 18, 19, 23, 24, 25 Y 29 AL 44.

9. AVINCO CONSTRUCCIONES S.A (CUIT 33-62260693-9), por la suma de PESOS: NOVENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS (\$ 93.280.946,00) para los RENGLONES 6, 23, 25, 26, 42, 43 Y 44.

10. VEMERKIPER S.R.L (CUIT 30-71613562-0), por la suma de PESOS: QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 24/100 (\$ 592.599,24) para el RENGLON 43.

11. PROBIAR S.A (CUIT 30-62669582-1), por la suma de PESOS: TRECE MILLONES CIENTO VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS CUATRO CON 06/100 (\$ 13.122.504,06) para los RENGLONES 38 AL 48.

El Departamento de Compras indica mediante IF-2021-00033995-CVSA-DC#CVSA, en orden número 88, que la firma VEMERKIPER S.R.L, no presentó Garantía de mantenimiento de oferta o la constancia de haberla constituido, siendo esto un error no subsanable, por lo cual se debe desestimar dicha oferta.

El mencionado departamento agregó que con fecha 20 de octubre de 2021, se solicitó documentación de carácter subsanable a las firmas EDIL SERVICIOS SRL, INGENIERO ALBERTOREANO S.A, OBRING S.A., PETROQUIMICA PANAMERICANA S.A., CONSTRUCTORA FERCO S.A, AVINCO CONSTRUCCIONES S.A y PROBIAR S.A (orden del 63 a 69). Dicha documentación fue presentada en tiempo y forma por todas las firmas mencionadas, (orden del 70 a 75 y 90, 92, 93 y 94).

Con fecha 08/11/2021 la Subgerencia de Mantenimiento y Conservación realizó el informe técnico que se agrega en orden 96 mediante el IF-2021-00041993-CVSA-SMC#CVSA en el que se acompaña la decisión del Departamento de Compras de desestimar la evaluación de la oferta de la firma VEMERKIPER S.R.L por tratarse de una oferta cuya presentación es ILEGIBLE.

A continuación esta Comisión Evaluadora procede al análisis de la documentación formal de las ofertas.

- OFERTA N° 1: EDIL SERVICIOS S.R.L

Cotiza para el renglón 23. El oferente presentó todas las declaraciones juradas y acreditó mediante imagen de A.F.I.P. no poseer deudas tributarias y/o previsionales. Respecto al firmante de la oferta se constata su carácter de apoderado. Acredita la antigüedad solicitada en el rubro.

El proveedor cumplimenta la presentación de la garantía de mantenimiento de oferta en tiempo y forma.

- OFERTA N° 2: CLEANOSOL ARGENTINA S.A.I.C.F.

Cotiza para los renglones 29 al 44. El oferente presentó todas las declaraciones juradas y acreditó mediante imagen de A.F.I.P. no poseer deudas tributarias y/o previsionales. Respecto al firmante de la oferta se constata su carácter de apoderado. Acredita la antigüedad solicitada en el rubro.

El proveedor cumplimenta la presentación de la garantía de mantenimiento de oferta en tiempo y forma.

- OFERTA N° 3: INGENIERO ALBERTO REANO S.A

Cotiza para los renglones 6, 7, 17 Y 18. El oferente presentó todas las declaraciones juradas y acreditó mediante imagen de A.F.I.P. no poseer deudas tributarias y/o previsionales. Respecto al firmante de la oferta se constata su carácter de apoderado. Acredita la antigüedad solicitada en el rubro.

El proveedor cumplimenta la presentación de la garantía de mantenimiento de oferta en tiempo y forma.

- OFERTA N° 4: RAVA S.A DE CONSTRUCCIONES

Cotiza para los renglones 6, 19, 24 y 25. El oferente presentó todas las declaraciones juradas y acreditó mediante imagen de A.F.I.P. no poseer deudas tributarias y/o previsionales. Respecto al firmante de la oferta se constata su carácter de apoderado. Acredita la antigüedad solicitada en el rubro.

El proveedor cumplimenta la presentación de la garantía de mantenimiento de oferta en tiempo y forma.

- OFERTA N° 5: ROVIAL S.A

Cotiza para los renglones 10, 11, 12, 16 Y 17. El oferente presentó todas las declaraciones juradas y acreditó mediante imagen de A.F.I.P. no poseer deudas tributarias y/o previsionales. Respecto al firmante de la oferta se constata su carácter de apoderado. Acredita la antigüedad solicitada en el rubro.

El proveedor cumplimenta la presentación de la garantía de mantenimiento de oferta en tiempo y forma.

- OFERTA N° 6: OBRING S.A

Cotiza para los renglones 11, 13, 16 Y 17. El oferente presentó todas las declaraciones juradas y acreditó mediante imagen de A.F.I.P. no poseer deudas tributarias y/o previsionales. Respecto al firmante de la oferta se constata su carácter de apoderado. Acredita la antigüedad solicitada en el rubro.

El proveedor cumplimenta la presentación de la garantía de mantenimiento de oferta en tiempo y forma. En orden 90 mediante IF-2021-00039121-CVSA-DC#CVSA, en la página 4 manifiesta: *“en referencia a la provisión de concreto asfáltico correspondiente al Tramo V, Renglones 11 y 13, informamos que por motivos imprevisibles no contaremos con disponibilidad de la Planta Asfáltica ubicación Rafaela considerada para estas provisiones”*.

- OFERTA N° 7: PETROQUIMICA PANAMERICANA S.A

Cotiza para los renglones 40, 41, 44, 45, 47 Y 48. El oferente presentó todas las declaraciones juradas y acreditó mediante imagen de A.F.I.P. no poseer deudas tributarias y/o previsionales. Respecto al firmante de la oferta se constata su carácter de apoderado. Acredita la antigüedad solicitada en el rubro.

El proveedor cumplimenta la presentación de la garantía de mantenimiento de oferta en tiempo y forma.

- OFERTA N° 8: CONSTRUCTORA FERCO S.A

Cotiza para los renglones 6, 18, 19, 23, 24, 25 Y 29 al 44. El oferente presentó todas las declaraciones juradas y acreditó mediante imagen de A.F.I.P. no poseer deudas tributarias y/o previsionales. Respecto al firmante de la oferta se constata su carácter de apoderado. Acredita la antigüedad solicitada en el rubro.

El proveedor cumplimenta la presentación de la garantía de mantenimiento de oferta en tiempo y forma.

- OFERTA N° 9: AVINCO CONSTRUCCIONES S.A

Cotiza para los renglones 6, 23, 25, 26, 42, 43 y 44. El oferente presentó todas las declaraciones juradas y acreditó mediante imagen de A.F.I.P. no poseer deudas tributarias y/o previsionales. Respecto al firmante de la oferta se constata su carácter de apoderado. Acredita la antigüedad solicitada en el rubro.

El proveedor cumplimenta la presentación de la garantía de mantenimiento de oferta en tiempo y forma.

- OFERTA N° 10: VEMERKIPER S.R.L

Esta Comisión se abstiene de analizar la oferta dado el incumplimiento del oferente en cuanto a que no presentó Garantía de mantenimiento de oferta o la constancia de haberla constituido.

- OFERTA N° 11: PROBIAR S.A

Cotiza para los renglones 38 al 48. El oferente presentó todas las declaraciones juradas y acreditó mediante imagen de A.F.I.P. no poseer deudas tributarias y/o previsionales. Respecto al firmante de la oferta se constata su carácter de apoderado. Acredita la antigüedad solicitada en el rubro.

El proveedor cumplimenta la presentación de la garantía de mantenimiento de oferta en tiempo y forma.

Se acompaña al presente dictamen el cuadro comparativo de los precios (sin I.V.A.) cotizados por los oferentes mediante el IF-2021-00040698-CVSA-SMC#CVSA.

En virtud de lo expuesto, y de conformidad con las atribuciones y responsabilidades asignadas en los artículos 26 y 29 del Reglamento General de Contrataciones de CVSA, esta comisión recomienda lo siguiente:

1) DECLARAR DESIERTOS los Renglones:

Nros. 1 al 5, 8, 9, 13, 14, 15, 20, 21, 22, 27, 28, 49 al 63

2) DESESTIMAR las ofertas presentadas por las firmas:

- a. VEMERKIPER S.R.L dado el incumplimiento del oferente en cuanto a que no presentó Garantía de mantenimiento de oferta o la constancia de haberla constituido.
- b. OBRING S.A. para los renglones 11 y 13 por declarar en orden 90 mediante IF-2021-00039121-CVSA-DC#CVSA (página 4); que no contará con disponibilidad de la Planta Asfáltica ubicación Rafaela considerada para estas provisiones (Tramo V, Renglones 11 y 13).

3) ADJUDICAR

- a. **A la firma CLEANOSOL ARGENTINA S.A.I.C.F.I** (CUIT 30-50491289-9) los Renglones N° 29 al 36 y 38 por un monto total de PESOS DOCE MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS con 00/100 (\$12.054.800 con 00/100) + IVA; por ser la oferta más conveniente de acuerdo con lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas.
- b. **A la firma INGENIERO ALBERTO REANO S.A** (CUIT 30-70911793-5) los Renglones N° 7 y 18 por un monto total de PESOS VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS con 00/100 (\$25.797.200 con 00/100) + IVA; por ser la oferta más conveniente de acuerdo con lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas.
- c. **A la firma ROVIAL S.A** (CUIT 30-57339108-6) los Renglones N° 10, 11 y 12 por un monto total de PESOS CATORCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL con 00/100 (\$14.250.000 con 00/100) + IVA. Cabe señalar que esta comisión realizó un análisis de los precios de mercado, obteniendo como conclusión que los valores establecidos para estos renglones en esta licitación son inferiores a los del mercado actual. Cabe destacar que estos insumos son de suma importancia para poder dotar a las cuadrillas de los materiales necesarios para poder realizar las tareas de mantenimiento y conservación rutinarios y poder cumplir así con las exigencias establecidas en el Artículo N°1 del Pliego de Especificaciones Técnicas Generales (PETG): “La CONCESIONARIA deberá ejecutar los trabajos y labores necesarios para que la/s ruta/s objeto del CONTRATO

mantengan siempre las condiciones exigidas por el Pliego, es decir que sus características y condiciones físicas deben responder a exigencias que garanticen la seguridad vial y la comodidad de los usuarios. Será, por lo tanto, responsabilidad únicamente de la CONCESIONARIA que la/s ruta/s bajo su CONCESIÓN respondan a las condiciones exigidas, y deberá arbitrar las medidas y contar con los medios necesarios para que ellas se cumplan.”

- d. **A la firma OBRING S.A** (CUIT 30-60594295-0) los Renglones N° 16 y 17 por un monto total de PESOS CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO con 00/100 (\$42.998.928 con 00/100) + IVA; por ser la oferta más conveniente de acuerdo con lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas.
- e. **A la firma PETROQUIMICA PANAMERICANA S.A** (CUIT 30-68204600-3) los Renglones N° 40, 41, 44, 45, 47 y 48 por un monto total de PESOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS con 00/100 (\$8.496.800 con 00/100) + IVA; por ser la oferta más conveniente de acuerdo con lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas.
- f. **A la firma CONSTRUCTORA FERCO S.A** (CUIT 30-58580246-4) los Renglones N° 19, 24, 37, 39, 42 y 43 por un monto total de PESOS DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS DIECISIETE con 00/100 (\$10.411.617 con 00/100) + IVA; por ser la oferta más conveniente de acuerdo con lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas.
- g. **A la firma AVINCO CONSTRUCCIONES S.A** (CUIT 33-62260693-9) los Renglones N° 6, 23, 25 y 26 por un monto total de PESOS NOVENTA Y DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS con 00/100 (\$92.158.416 con 00/100) + IVA; por ser la oferta más conveniente de acuerdo con lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas.
- h. **A la firma PROBIAR S.A** (CUIT 30-62669582-1) el Renglón N° 46 por un monto total de PESOS DOSCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS DIEZ con 88/100 (\$260.210,88 con 00/100) + IVA. Cabe señalar que esta comisión realizó un análisis de los precios de mercado, obteniendo como conclusión que los valores establecidos para este renglón en esta licitación son inferiores a los del mercado actual. Cabe destacar que estos insumos son de suma importancia para poder dotar a las cuadrillas de los materiales necesarios para poder realizar las tareas de mantenimiento y conservación rutinarios y poder cumplir así con las exigencias establecidas en el Artículo N°1 del Pliego de Especificaciones Técnicas Generales (PETG): “La CONCESIONARIA deberá ejecutar los trabajos y labores necesarios para que la/s ruta/s objeto del CONTRATO mantengan siempre las condiciones exigidas por el Pliego, es decir que sus características y condiciones físicas deben responder a exigencias que garanticen la seguridad vial y la comodidad de los usuarios. Será, por lo tanto, responsabilidad únicamente de la CONCESIONARIA que la/s ruta/s bajo su CONCESIÓN respondan a las condiciones exigidas, y deberá arbitrar las medidas y contar con los medios necesarios para que ellas se cumplan.”

4) ORDEN DE MÉRITO

PROVEEDOR	ORDEN DE MERITO 1	ORDEN DE MERITO 2	ORDEN DE MERITO 3
EDIL SERVICIOS SRL	-	-	23
CLEANOSOL ARGENTINA SAICFI	29 al 36 y 38	37, 39, 40, 41, 42, 44	43
INGENIERO ALBERTO REANO	7, 18	6, 17	-

S.A			
RAVA S.A DE CONSTRUCCIONES	-	19, 24	25
ROVIAL S.A	10, 11, 12	16	17
OBRING S.A	16, 17	-	-
PETROQUIMICA PANAMERICANA S.A	40, 41, 44, 45, 47, 48	-	-
CONSTRUCTORA FERCO S.A	19, 24, 37, 39, 42, 43	18, 23, 25, 29 al 36, 38	6, 40, 41, 44
AVINCO CONSTRUCCIONES S.A	6, 23, 25, 26	43	42
PROBIAR S.A	46	45, 47, 48	38, 39